

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MOVILIDAD

Anuncio de 28 de septiembre de 2026, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, por el que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración referente a la integración como miembros de pleno derecho de los 24 municipios al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada al amparo del Decreto 105/2025.

Por la Dirección Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada se pone en general conocimiento el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de sesión de fecha 24 de septiembre, en el punto segundo del orden del día, «Examen y aprobación, si procede, de la integración como miembros de pleno derecho de los 24 municipios al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada al amparo del Decreto 105/2025»:

«Primero. Aprobar la integración de los municipios de Agrón, Calicasas, Cogollos de la Vega, Güéjar Sierra, Huétor Santillán, Íllora, La Malahá, Beas de Granada, Chimeneas, Dúdar, Quéntar, Nívar, Colomera, Escúzar, Ventas de Huelma, Moclín, Deifontes, Padul así como de Iznalloz, Dúrcal, Villamena, Nigüelas, Moraleda de Zafayona y Cacín, como miembros de pleno derecho del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Segundo. Aprobar los nuevos porcentajes de participación ponderada en los órganos de gobierno del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada respecto de la totalidad de municipios partícipes respecto del porcentaje de voto con el siguiente importe:

Nuevos municipios	% participación ponderada Consejo Administración
Chimeneas	0,09%
Güéjar Sierra	0,21%
Dúdar	0,03%
Quéntar	0,07%
Nívar	0,08%
Huétor Santillán	0,14%
Calicasas	0,05%
Íllora	0,72%
Beas de Granada	0,07%
Colomera	0,09%
Cogollos de la Vega	0,15%
Escúzar	0,06%
Malahá (La)	0,14%
Ventas de Huelma	0,05%
Moclín	0,25%
Deifontes	0,19%
Padul	0,70%
Agrón	0,02%
Dúrcal	0,52%
Iznalloz	0,38%
Moraleda de Zafayona	0,23%

Nuevos municipios	% participación ponderada Consejo Administración
Nigüelas	0,09%
Villamena	0,07%
Cacín	0,04%

Tercero. Aprobar, de conformidad con el artículo 34 de los vigentes Estatutos, la financiación que sea necesaria de los gastos e inversiones de estructura, con idéntico porcentaje al de su participación en los órganos de gobierno, importe que para los seis municipios no integrados tarifariamente –Iznalloz, Dúrcal, Villamena, Nigüelas, Moraleda de Zafayona y Cacín– ascenderá para este ejercicio 2026 a la cuota resultante de aplicar este porcentaje al periodo restante del ejercicio desde su efectiva integración en la Entidad.

Cuarto. La adopción del presente acuerdo supone la modificación de la composición del Consorcio en cuanto a las administraciones que la integran y por tanto implicará la aprobación de la revisión del voto y de los porcentajes resultantes para cada una de ellas en los términos y porcentajes que se establecerán en la propuesta de acuerdo.»

Granada, 28 de septiembre de 2026.- El Director Gerente, César Díaz Ruiz.